



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Preparatoria 11

CONVOCATORIA AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA PREPARATORIA No. 11

La Dirección de la Preparatoria 11 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes, convoca al Concurso de Oposición para ocupar la PLAZA DE PROFESOR DE "ASIGNATURA A", de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Personal Académico de la UANL y el Reglamento Interno de esta preparatoria.

REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UANL

Artículo 36.- El concurso de oposición para ingreso es el procedimiento de evaluación académica que lleva a cabo la Universidad para la selección y designación de nuevos miembros del personal académico; o bien para aquellos que, formando parte del mismo, cubren los requisitos establecidos en el presente reglamento para optar por una plaza inmediata superior.

Artículo 37.- El concurso de oposición para promoción es el procedimiento de evaluación académica a través del cual los miembros del personal académico de una Escuela, Facultad, Instituto o Dependencia académica de la Universidad a la que estén adscritos, pueden obtener el cambio de categoría o nivel a una plaza superior.

REGLAMENTO INTERNO DE LA PREPARATORIA

Además de lo establecido en el Título tercero, Capítulo I del estatuto General de la Universidad y en el Reglamento de Personal Académico de la Universidad, el personal académico de la Preparatoria tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

- I. Tener al menos el grado de licenciatura, si realiza funciones docentes.
- II. Mantenerse actualizado, a través de la participación en actividades colegiadas, en lo relacionado con la temática de su disciplina y en la organización académica de sus clases.
- III. Participar en las sesiones de academia del área temática en la que imparte su cátedra.
- IV. Ofrecer revisión de examen a los alumnos sujetándose a la programación respectiva.
- V. Asistir a las juntas académicas citadas por el Director de la Preparatoria y a las demás que señale el reglamento Interno.
- VI. Recibir estímulos económicos por participar en actividades adicionales tales como los cursos de educación continua y, en general, la prestación extraordinaria de servicios fuera de las horas ya pagadas por la nómina de Rectoría

Con fundamento en lo anterior, la Dirección de esta preparatoria declara abierto el periodo de INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A PROMOCIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA O NIVEL. La inscripción deberá realizarse en el área administrativa de esta institución educativa, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. durante los 10 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Bravo y Parás s/n, Col. Centro
C.P. 65900. Cerralvo, Nuevo León, México
Tel.: (892) 975 0754 / Fax: (892) 975 1899
preparatoria11@uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Preparatoria 11

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

1. Los establecidos en el Capítulo IV, Artículo 21 del Reglamento del Personal Académico de la UANL, que constituye que para ser Profesor de Asignatura "A" se requiere:

- I. Presentar constancia de licenciatura universitaria o estudios equivalentes en el área del conocimiento de que se trate.
- II. Tener buena salud, comprobada mediante el examen integral que le sea practicado para tal efecto.
- III. Tener reconocida solvencia moral, a juicio de la Universidad.
- IV. Participar y ser seleccionado en el concurso de oposición respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

Una vez que se revise el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos, serán citados, en un plazo máximo de 60 días, a Entrevista y Examen de Oposición ante la Comisión Dictaminadora para evaluar las aptitudes e idoneidad a ser candidato a promoción de categoría o nivel.

La selección del (o de los) candidato (s) más apto(s) y su promoción a la categoría y el nivel establecidos en la convocatoria se realizará mediante el dictamen que será emitido en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la terminación de las evaluaciones.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente los interesados deberán presentarse en el área administrativa del plantel, con la finalidad de iniciar los trámites administrativos pertinentes.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

La resolución de la Comisión Dictaminadora será inapelable.

Queda a criterio de cada interesado participar o no en la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria lo resolverá la Comisión Dictaminadora.

A t e n t a m e n t e,
"Alere Flammam Veritatis"
Monterrey, N.L. a 01 de junio del 2017
QCB Nancy Delia Hernandez Rodríguez.
Director



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Bravo y Parás s/n, Col. Centro
C.P. 65900. Cerralvo, Nuevo León, México
Tel.: (892) 975 0754 / Fax: (892) 975 1899
preparatoria11@uanl.mx